

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener gratuitamente los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Venta de Baños, 5 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Martín Gallego.—71.065.

CENTROS FORMATIVOS, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 16 de marzo de 2008, inmediatamente posterior a la Junta, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 16 de junio de 2007, en segunda convocatoria y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 27.204,38 euros.
- Acciones a emitir: 4.519 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, numeradas del 101.237 al 105.755, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «BORME», para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para sus suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 1 de marzo de 2009. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 3 de diciembre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, María del Pilar Olmedo Varea.—70.675.

CETRIKO, S. A.

(Sociedad absorbente)

SPRL IMASOL

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades Cetriko, S.A. y SPRL Imasol en reuniones celebradas el día 27 de noviembre de 2008, acordaron aprobar la fusión de Cetriko, S.A. titular del CIF A08296535 (absorbente) con la sociedad íntegramente participada SPRL Imasol, sociedad de nacionalidad belga, con número de identificación 0883.889.140 (absorbida), según el proyecto de fusión aprobado por los Órganos de Administración suscrito por ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en el órgano análogo en Bélgica mediante la disolución y extinción sin liquidación de SPRL Imasol con traspaso en bloque de su patrimonio a Cetriko, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, no procede ampliar el capital de la absorbente por ser ésta la única titular de la totalidad de las acciones del capital social de la absorbida. En consecuencia no hace falta hacer mención al tipo y procedimiento del canje de participaciones.

Los socios y acreedores de las sociedades afectadas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados así como el balance de fusión. Los acreedores además tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes conforme al artículo 243 de la misma ley.

Centelles (Barcelona), 27 de noviembre de 2008.—Juan Jorge Piera Serra y Antonio Piera Casellas Administradores solidarios de Cetriko, S.A. y Juan Jorge Piera Serra, como Administrador Único de SPRL Imasol.—70.331.

2.ª 10-12-2008

CIDIANA MOTOR, S. L.

(Sociedad absorbente)

AGRÍCOLA NUMANCIA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Cidiana Motor SL y Agrícola Numancia SL con fecha 22 de Noviembre de 2008 adoptaron por unanimidad el acuerdo de la fusión por absorción de Agrícola Numancia SL por parte de Cidiana Motor SL mediante la transmisión en bloque y por sucesión universal del total del patrimonio, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión de 30 de Octubre de 2008 suscrito por los miembros del órgano de administración y depositado en los Registros Mercantiles de Burgos y Soria.

De conformidad con lo previsto en los arts. 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como del derecho de oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Burgos, 24 de noviembre de 2008.—Los Secretarios de los Consejos de Administración Don Carlos Alonso de Armiño Pérez y Don Julián Archilla Ramos.—70.023.

2.ª 10-12-2008

CLUB DEPORTIVO LOGROÑÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Convocatoria de junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la entidad, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en primera convocatoria, el día 15 de enero de 2009 a las 16 horas en los locales de la entidad sitos en la avenida Club Deportivo, s/n, Campo Municipal Las Guanas de Logroño 26006, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejero delegado, aprobándosele en su caso la gestión social.

Segundo.—Cese de los Consejeros del Consejo de Administración, aprobándosele en su caso la gestión social.

Tercero.—Nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Sexto.—Aprobación del acta que se levanta por los asistentes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Logroño, 27 de noviembre de 2008.—Consejo de Administración. Presidente, don Juan Hortelano Peñalver; Vicepresidente, don Alejandro Moreno Martín; Secretario, Carlos Ruiz Marín, y Vocales, Fernando García Noriega y Alejandro Martínez Fernández.—69.790.

CONSTRUCCIONES BARCOMOL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Auto insolvencia

Doña Raquel Gallegos Medrano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 163/2008 dimanante de los Autos número 869/2007, en materia de ejecución, a instancias de Manuel León Bailon, contra Construcciones Barcomol, Sociedad Limitada Unipersonal, se ha dictado con fecha 19 de noviembre de 2008 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.968,92 euros en concepto de principal, más 459 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 19 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—69.657.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS IÑAGO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 113/08 seguida contra el deudor Construcciones y Reformas Iñago, S.L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 2.554,77 euros de principal y 408,76 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 24 de noviembre de 2008.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—69.647.

CORUTO INMUEBLES, S. L.

(Sociedad escindida)

CORUTO INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta General Universal de socios de la sociedad Coruto Inmuebles, Sociedad Limitada, celebrada el día 10 de septiembre de 2.008 acordó por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad, mediante la aportación de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada Coruto Inversiones, Sociedad Limitada.

La escisión parcial ha sido acordada conforme al proyecto de Escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con aprobación del balance de la sociedad escindida, cerrado a 31 de mayo de 2.008 y con eficacia contable a partir del 1 de junio de 2.008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de esta sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao a, 29 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de la Sociedad. María Dolores Domínguez Gómez.—70.383.

2.ª 10-12-2008